



Santiago, 18 de marzo de 2015

Señor  
Daniel Salazar J.  
Director de Operación y Peajes  
CDEC-SING  
PRESENTE

At.: Información de capacidad  
disponible en la Línea Crucero-  
Lagunas.

De nuestra consideración:

Con relación al Artículo 77 de la Ley General de Servicios Eléctricos, por la presente solicitamos a Usted, nos informe la capacidad técnica de transmisión disponible en la Línea Crucero Lagunas, considerando las características técnicas, su uso actual y de desarrollo de dichas instalaciones de acuerdo a la información en poder de dicha Dirección.

Nuestro proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica se encuentra a 14,3 km al noroeste de la ciudad de Maria Elena, Provincia de Tocopilla, en la Región de Antofagasta.

El objeto de la consulta es conocer las condiciones y exigencias técnicas a tomar en cuenta por nuestra empresa, para el análisis de prefactibilidad y estudios de desarrollo de un proyecto de generación para inyectar una potencia de 52 MW el primer trimestre del año 2016.

Agradeciendo su atención.

Saluda atentamente,



Rodrigo Cabezas Morales  
Gerente de Conexión y Operación  
**SKY SOLAR CHILE**

